INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la Ciudad de 3 de Febrero, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Agosto del año 2019, siendo las 07:30 horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en Avenida San Blas de esta ciudad, en presencia del Señor **FREDY ANTONIO IRIARTE**, Responsable de UOC, se realiza la apertura de sobre prevista en el marco del **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 CONSTRUCCIÓN DE VEREDA FRENTE ESCUELA BÁSICA Nº 1597 SAN JUAN CON FINANCIAMIENTO DEL MARGEN DEL 20% DESTINADO A INVERCIÓN PUBLICA Y DESARROLLO, CON ID Nº 367964,** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de la Contratación, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realizan **en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15**; resultando el oferente, con sus datos, precio y documentos que acompañan a la propuesta, que leído en voz alta por la persona que preside el acto, es como sigue:-

El oferente **UNLIMITED INGENERIA CONSTRUCCIÓN** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 01/08/2019, a las 06:55 horas. No asiste representante de la oferta. El precio de su oferta es de **Gs 53.820.000** (guaraníes cincuenta y tres millones, ochocientos veinte mil).-

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	UNLIMITED INGENERIA CONSTRUCCION
		Presenta/No presenta
1	Formulario de Oferta	Presenta
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. (Declaración jurada)	Presenta
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No aplica
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	No aplica
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta

Posteriormente, la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante. -

Sin otro punto se da por terminado el acto, siendo las ocho horas con veinte minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicada al comienzo, los interviniente, según el siguiente detalle.-

FREDY ANTONIO IRIARTE
Responsable de UOC